



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:6319/2018

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 4 por el Colegio Nacional de Monserrat, y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 5 por la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, y a fs. 7 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.-Justificar sin goce de haberes las inasistencias incurridas en el Colegio Nacional de Monserrat por la agente FABIANA DEMARÍA, legajo 31649, en el dictado de 4 (cuatro) horas cátedra de Nivel Secundario -cód. 229-, desde el 5 de marzo y hasta el 31 de mayo de 2018, con cargo al Art. 49, Ap. II, inc. a) del Convenio Colectivo para los Docentes RHCS 1222/14.

ARTÍCULO 2º. La Sra. Demaría deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

sl

